



MONEDA
Patria Investments

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: comunica modificaciones al Reglamento Interno de
Pionero Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Pionero Fondo de Inversión (el "Fondo"), celebrada con fecha 6 de agosto de 2026, se aprobó aumentar el límite máximo del artículo 9°, relativo a la inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, desde un 17,5% hasta un 25% del activo del Fondo.

Un texto del Reglamento Interno del Fondo que contiene las modificaciones aprobadas se deposita con esta fecha en el Registro que al efecto lleva esta Comisión.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente a la fecha de depósito del texto refundido del Reglamento Interno en el Registro que al efecto lleva esta Comisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:


3251E1B9E136441..

Matías Gruzmacher Stehr

Abogado

Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos

